CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 68 DE 2021

(14 de septiembre)

POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 66 DE 2021 (CALENDARIO ACADÉMICO PARA INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES A PROGRAMAS DOCTORALES, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 909 DE DOCTORADO NACIONAL PARA PROFESORES DE IES DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2022.)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Literal f) del Artículo 24, del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado en la UPTC, y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, los procesos y las actividades académicas y administrativas.

Que la Universidad cuenta con una oferta de programas de posgrado en nivel de Doctorado, activos y con registro calificado vigente en diferentes áreas de conocimiento.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), presenta la Convocatoria 909 de 2021, para la formación en programas de Doctorado a nivel Nacional para Profesores de Instituciones de Educación Superior (IES) del país, con el objetivo de fortalecer sus capacidades de investigación y docencia, a través de la financiación de estudios en programas de doctorado en Colombia bajo la figura de crédito educativo 100% condonable.

Que la Convocatoria se enmarca en el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2022 del Ministerio, el cual tiene entre sus pilares el de "Fortalecer las Capacidades Regionales", con el objetivo de "potenciar las capacidades regionales de CTel que promuevan el desarrollo social y productivo hacia una Colombia Científica". Así mismo, la iniciativa está incluida en el Plan de Acción Institucional 2021, como parte del objetivo estratégico de "Formación y vinculación de capital humano en CTel".

Que es fundamental que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia garantice una buena participación de estos programas doctorales, en dicha convocatoria. Para lo cual se hace necesario elaborar un calendario para inscripción y admisión a los programas de Doctorado, de tal manera que se dé la posibilidad a los interesados en participar como posibles aspirantes elegibles en esta importante convocatoria.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 66 de 2021, estableció el Calendario Académico para Inscripción y Admisión de los aspirantes a Programas Doctorales en el

CONSEJO ACADÉMICO

marco de la Convocatoria 909 de Doctorado Nacional para profesores de IES del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Primer semestre académico de 2022.

Que mediante comunicación del 14 de septiembre de 2021, la Directora de Vocaciones y Formación en CTel dio respuesta a la Asociación Colombiana de Universidades, en cuanto a una serie de inquietudes sobre el contenido del Anexo 1 - Carta de Aval, de la Convocatoria 909, e informó "...que no es posible hacer modificaciones sobre el anexo, ya que este es un formato estándar que se ha construido para todas las IES, y puesto que ya contamos con postulaciones presentadas siguiendo estos términos, en caso de realizar algún ajuste sobre el documento estaríamos vulnerando el principio de igualdad respecto a los demás participantes. Sin embargo, desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación reconocemos y garantizamos la autonomía universitaria y el derecho de las Instituciones de Educación Superior a crear, organizar y desarrollar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales. En este sentido, nos permitimos aclarar que el aval no implica compromisos futuros entre el docente y la Institución de Educación Superior que lo emite, en aspectos relacionados con la vinculación laboral del docente, cambios en su actividad académica, comisión de estudios u otras circunstancias que se presenten durante sus estudios doctorales. Hacemos énfasis en que el hecho de que el profesor resulte seleccionado y cambie su lugar de trabajo, no tiene ningún efecto para la universidad que lo presenta, ni para el candidato seleccionado."

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria y virtual 33 del 14 de septiembre de 2021, aprobó modificar la Resolución 66 de 2021, en el sentido de ampliar los tiempos para inscripciones y selección de estudiantes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la Resolución 66 de 2021, (Calendario Académico para Inscripción y Admisión de los aspirantes a programas doctorales, en el marco de la Convocatoria 909 de Doctorado Nacional para profesores de IES del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Primer semestre académico de 2022), así:

ACTIVIDAD	FECHA
ESTUDIANTES NUEVOS	
Venta de PIN	15 y 16 de septiembre de 2021
Inscripciones	16 de septiembre de 2021
Proceso de selección de estudiantes	16 de septiembre de 2021
Publicación de resultados de estudiantes admitidos	16 de septiembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

CONSEJO ACADÉMICO

Secretaria Consejo Académico

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

ÓSCÁR HERNÁN RÁMIREZ Presidente Consejo Académico

Proyectó: Departamento de Posgrados Revisó: Dirección Jurídica Olga Mireya García Torres